LOTERIA DEL META	**PROCESO ADMINISTRATIVO**	GOBERNACIÓN DEL META
	LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS (PARCIAL O FINAL)	
CODIGO: FADM034	**VERSION: 1**	**FECHA: 17/07/2024**	**PÁGINA:1 de 1**

CONTRATO O CONVENIO NÚMERO:	LOT-006-2025						
CONTRATISTA:	DATALASER S.A.S						
RUT O NIT:	802.017.734-1						
PERIODO DE PAGO	**JULIO 02 DE 2025 SORTEO 3253**						
FECHA ELABORACIÓNDE LA CUENTA:	**03/07/2025**						
TIPO DE PAGO:	PARCIAL	X	No.	14	FINAL		

Soportes documentales

No.	DOCUMENTO (Solo se deben marcar los documentos que aplican al pago)	CONTABILIDAD	JURÍDICA CARPETA ORIGINAL
1.	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer Pago Parcial o Si hay adición o modificación del contrato o convenio)	N/A	N/A
2.	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO	X	X
3.	COMPROBANTES DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministros)	N/A	N/A
4.	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS	X	X
5.	COPIA ACTA DE INICIO (Se anexa en el Primer Pago Parcial)	N/A	N/A
6.	COPIA CONTRATO O CONVENIO (Se anexa en el Primer Pago Parcial)	N/A	N/A
7.	COPIA MODIFICACION DEL CONTRATO O CONVENIO (Pago posterior a la modificación)	N/A	N/A
8.	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	X	X
9.	COPIA NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR VIGENTE (Se anexa en el Primer Pago Parcial)	N/A	N/A
10.	ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo) (Ver Nota 1)	X	X
11.	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (PAZ Y SALVO PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA)	X	X
12.	INFORME DEL CONTRATISTA	X	X
13.	INFORME DEL SUPERVISOR	X	X
14.	ACTA DE FINALIZACIÓN	N/A	N/A
15	ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	N/A

Cordialmente

LEIDY VIVIANA HEREDIA NUÑEZ
Supervisor delegado

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	LOT-006-2025 DEL 02 DE ABRIL DEL 2025			
CONTRATISTA / CONVENIO				
NOMBRE DE CONTRATISTA:	**DATALAZER S.A.S**			
NIT:	802.017.734-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIO BERNARDO SALOMON			
C.C.	8.531.726			
Supervisor:	LEIDY VIVIANA HEREDIA NUÑEZ			
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)				
se obliga para con la LOTERIA, a realizar **IMPRESIÓN, SUMINISTRO, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, CON VALOR DECLARADO Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE BILLETERÍA DE LOS SORTEOS ORDINARIOS, AL IGUAL QUE LA RECOLECCIÓN DE LOS PREMIOS DE LOS DISTRIBUIDORES FORÁNEOS.**				
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)				
Villavicencio				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Números y letras	SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE ($ 787.853.170) INCLUIDO IVA.			
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	29 DE OCTUBRE DEL 2025			
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	02 DE ABRIL DEL 2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	29 OCTUBRE 2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:	00124	VIGENCIA:	DEL 27 DE FEBRERO DE 2025	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.08.009.01.01			
VALOR ADICIÓN: Números y letras	N/A			
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A	N/A	VIGENCIA:	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A			
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato): La CONTRATISTA se obliga a: **a)** Imprimir la billetería con las especificaciones técnicas y de seguridad, exigidas por la Lotería y los términos de su propuesta, realizando los cambios de impresión exigidos por la LOTERIA. **b)** Presentar y entregar la billetería en la forma y sitios convenidos. **c)** Realizar inducción sobre seguridades para verificar la autenticidad de los billetes a los funcionarios encargados u otra persona que indique el contratante en las instalaciones de la LOTERÍA; adicionalmente prestar asesoría a la LOTERIA, cuando ésta lo solicite y en todos los casos cuando se dude de la autenticidad de los billetes, certificar por escrito sobre todas las características de seguridad (tinta, numeración, color, serie diseño y otras). **d)** El CONTRATISTA se obliga en caso de hurto, extravío o daño en la billetería a dar aviso a la LOTERÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia de los hechos, por escrito y adjuntando los documentos pertinentes. El CONTRATISTA pagará, a título de				

indemnización en caso de hurto, extravío o daño, el valor correspondiente al promedio de los ingresos de las ventas de los últimos cuatro (4) sorteos, obtenidas por el distribuidor a quien corresponda el cupo. **e)** Durante el término de vigencia de este contrato los valores pactados no podrán ser aumentados. **f)** En el evento que aparezcan dos o más billetes con un mismo número ganador, en el mismo sorteo (billetes gemelos), será responsabilidad de la CONTRATISTA el pago de los premios adicionales al primero que efectivamente se haya comercializado y vendido siempre y cuando se compruebe que la reproducción se efectúo en las instalaciones de la CONTRATISTA. **PARAGRAFO:** La CONTRATISTA revisará cuidadosamente la impresión de los billetes y ejercerá todos los controles necesarios que de la misma impresión se deriven y tomará toda clase de seguridades dentro de la empresa, con el objeto de salvaguardar la naturaleza de los elementos de valor, haciéndose responsable ante la LOTERÍA de todo perjuicio que ésta sufra en razón de hurtos o demás defraudaciones que se originen en sus talleres, pero la CONTRATISTA no se hace responsable ante la LOTERÍA o ante el público por demandas originadas o perjuicios sufridos por falsificación de billetes o por cualquier otro caso no originado en sus dependencias. Así mismo, responderá por los errores cometidos en la mezcla, cuando se establezca por parte del funcionario de la LOTERÍA que se designe para el caso, que no se siguieron las instrucciones impartidas por la LOTERÍA. **g)** Cancelar a la LOTERÍA el 100% del valor promedio de ventas de los cuatro (4) últimos sorteos que haya tenido el distribuidor, en el evento de la entrega tardía de billetes al mismo. **h)** La CONTRATISTA debe cumplir todas sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según la normatividad legal vigente sobre la materia. **i)** Tomar a su costo, la garantía única de cumplimiento a que hace referencia el presente contrato. **j)** La CONTRATISTA cuando la LOTERIA lo requiera, deberá realizar inducción, sobre seguridades para verificar la autenticidad de los billetes, a los funcionarios encargados u otra persona que indique la LOTERIA en el lugar y forma acordados con antelación no inferior a diez (10) días hábiles; adicionalmente prestar asesoría a la LOTERIA, cuando ésta lo solicite y en todos los casos cuando se dude de la autenticidad de los billetes, certificar en las instalaciones de la LOTERÍA.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)

Una vez puesto en ejecución el contrato, la LOTERÍA pagará a la CONTRATISTA el valor de las facturas, previos los procedimientos administrativos y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)

Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		

*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:(Transcribir la cláusula del contrato Si aplica)

VALOR AUTORIZADO A PAGAR:

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Nombre	Valor a afectar
N/A	N/A	N/A	N/A

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	14	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	**02 DE JULIO DEL 2025 SORTEO 3253**							

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos
Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo

No. / FECHA DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: (contrato de suministro)	N/A

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL

Concepto	Valor	Periodo del pago dd/mm/aaaa		% EJECUCIÓN FINANCIERA
		Del	Al	
Anticipo				
Primer pago realizado	$ 24.511.410,56	2/04/2024	8/04/2025	3,11%
Segundo pago realizado	$ 24.511.410,56	09/04/2024	15/04/2025	3.11%
Tercer pago realizado	$ 24.511.410,56	16/04/2024	22/04/2025	3.11%
Cuarto pago realizado	$ 24.511.410,56	23/04/2024	29/04/2025	3.11%
Quinto pago realizado	$ 24.511.410,56	30/04/2024	06/05/2025	3.11%
Sexto pago realizado	$ 24.853.780,22	07/05/2024	13/05/2025	3.15%
Séptimo pago realizado	$ 24.853.780,22	14/05/2024	20/05/2025	3.15%
Octavo pago realizado	$ 24.853.780,22	21/05/2024	27/05/2025	3.15%
Noveno pago realizado	$ 24.853.780,22	28/05/2024	03/06/2025	3.15%
Decimo pago realizado	$ 24.853.780,22	04/06/2024	10/06/2025	3.15%
Onceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	11/06/2024	17/06/2025	3.15%
Doceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	18/06/2024	24/06/2025	3.15%
Treceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	25/06/2024	01/07/2025	3.15%
Pago Autorizado en el Presente Informe	**$ 24.853.780,22**	**02/07/2024**	**08/07/2025**	**3.15%**
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	**$ 441.612.095,18**	**09/07/2025**	**29/10/2025**	**56.05%**
Valor Total del Contrato Inicial	$ 787.853.170,00	2/04/2025	29/10/2025	100%

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA ADICION

Concepto	Valor	Periodo del pago dd/mm/aaaa		% EJECUCIÓN FINANCIERA
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A			

Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A			
Valor Total de la Adición	N/A			
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES				
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de: (Mes-año)			**junio**
	Planilla No. 9487073187			
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el revisor fiscal o Representante legal, según sea el caso. (Especificar quien lo expide y fecha)			**HUMBERTO DE LAS SALAS PALACIO Revisor Fiscal junio del 2025**

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los tres (03) días del mes de julio del 2025.

Cordialmente,

VIVIANA HEREDIA NUÑEZ
Supervisor delegado

DATALASER
IMPRESION ELECTRONICA
DATALASER S.A.S NIT:802.017.734-1

NO SOMOS GRANDES CONTRIE
NO SOMOS RETENEDORESDE IVA REC
NO SOMOS AUTORETENEDORES

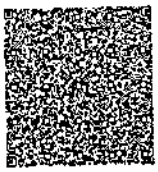

Resolucion Dian autorizacion por computador No.18764084755590 de 2024/12/05
NUMERACION AUTORIZADA DEL P-4801 AL P-5281

FACTURA DE VENTA No:D- 5019

SEÑORES:	LOTERIA DEL META
N.I.T.	800123949
DIRECCION:	CALLE 38 No.32-41 ED PARQUE SANTANDER BARRIO CENTR
TELEFONO (S):	6714541
CIUDAD:	VILLAVICENCIO,Meta
PAIS:	COLOMBIA

Fecha:	Vencimiento:
19-06-2025	19-07-2025
Forma de pago:	CREDITO 30 DIAS
Pedido Número:	009516

Referencia	Descripción	Cantidad	Vr.Unitario	% Iva	Vr.Total
	Sorteo # 3253 Juega: Julio 02 de 2025				
SELTM0018	Billetes de Loteria del Meta LOT - 006 - 2025	132,120	158.08	19.00	20,885,529.60

Total Bruto:	20,885,529.60
Descuentos:	0.00
Subtotal:	20,885,529.60
Retencion Fuente:	0.00
Retencion Ica:	0.00
Retencion Iva:	0.00
I.V.A.	3,968,250.62
TOTAL	24,853,780.22

VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTIDOS centavos

DATALASER S.A.S

Firma comprador Aceptante

Via 40 No.71-197
Centro Industrial Marysol
Bodega 614
telefonos: 3855192-3609485
e-mail:info@datalasersa.com
www.datalasersa.com
Barranquilla - Colombia

Este documento se asimila en sus efectos a una letra de cambio, según artículos 621,773,774,777 y 779 del Codigo de Comercio y causará intereses por mora del 3% mensual o proporcional .

Copia - Cliente

Impreso por TridentEnterprise qbex colombia s.a

CUFE: afea982c62ee28b10a1f6f55aa1a0df76243a33aa871b4264efc279a456a1bb298b84c2ea513da39ded8cc341fbdad1f

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157198398

(415)7707212469984(8020) 000014115719839 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 7 7 3 4	1	Impuestos de Barranquilla 2	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DATALASER S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
VIA 40 71 197 BG 614

42. Correo electrónico info@datalasersa.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 1	6 0 5 3 6 0 9 4 8 5	3 1 6 5 2 8 7 3 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha Inicio actividad	48. Código	49. Fecha Inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	2 0 0 2 0 7 1 9	1 8 1 2	2 0 0 2 0 7 1 9	4 7 4 1	6 3 9 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5									

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el Impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores				
54. Código	1 2	2 3	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma 3	56. Tipo 3	Servicio	1	2	3
																							57. Modo	1		
																							58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALOMON AGUIRRE MARIO BERNARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-05-2025 03:00:10PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Bancolombia

Barranquilla, febrero 12 de 2025

BANCOLOMBIA S.A. CERTIFICA:

BANCOLOMBIA S.A. certifica que los señores DATALASER S A S identificados con NIT 802017734 se encuentran vinculados con nuestra entidad a través de la cuenta corriente 081-110100-49. La cuenta está activa y se ha manejado de acuerdo a las políticas de nuestro banco.

Los señores DATALASER S A S, pertenecen al selecto grupo de clientes que conforman la Banca Especializada Pyme en nuestro Banco. Por el conocimiento que tenemos nos permitimos extender las mejores referencias.

Cordialmente,

DANIELLA SEDERSTRONG QUINTERO
AUXILIAR INTEGRAL DE SERVICIOS
BANCA PYME ESPECIALIZADA BARRANQUILLA
BANCOLOMBIA S.A.

DATALASER
IMPRESION ELECTRONICA
NIT 802.017.734-1

Barranquilla, junio 30 de 2025

Señores
LOTERIA DEL META
CIUDAD

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL CERTIFICA QUE:

LA FIRMA DATALASER S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT. 802.017.734-1, SE ENCUENTRA AL DIA DESDE 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CON LOS APORTES DE SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES AL S.E.N.A. ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION DE SUS EMPLEADOS CON CONTRATO LABORAL SOMETIDO A LA LEY COLOMBIANA.

CORDIALMENTE,

HUMBERTO DE LAS SALAS PALACIO
REVISOR FISCAL
120175-T

Vía 40 No.71-197
Centro Industrial Marysol
Bodega 614
Teléfonos: 3537471-3609485
e-mail: info@datalasersa.com
www.datalasersa.com
Barranquilla - Colombia

Aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802017734	1	DATALASER S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATALASER S.A.S	VIA 40 N. 71- 197 BGA 614	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3337471	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1544535228	94487073187	E	2025/06/10	2025/06/10	BANCOLOMBIA	0	$17,336,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$8,815,100	$0	$0	$8,815,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$6,052,400	$0	$0	$6,052,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,760,400	$0	$0	$1,760,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,002,300	$0	$0	$1,002,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$799,200	$0	$0	$799,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	18	$799,200	$0	$0	$799,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$2,134,600	$0	$0	$2,134,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	17	$2,134,600	$0	$0	$2,134,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				18	$4,377,900	$0	$0	$4,377,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	$2,101,600	$0	$0	$2,101,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$390,300	$0	$0	$390,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$1,886,000	$0	$0	$1,886,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$725,800	$0	$0	$725,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$725,800	$0	$0	$725,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$484,000	$0	$0	$484,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$484,000	$0	$0	$484,000
TOTAL				18	$17,336,600	$0	$0	$17,336,600

2025/06/10 03:15 PM

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 7 4 3 1 8 5 B C C 9 3 E 7 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUMBERTO DANIEL DE LAS SALAS PALACIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72225578 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 120175-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 6 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

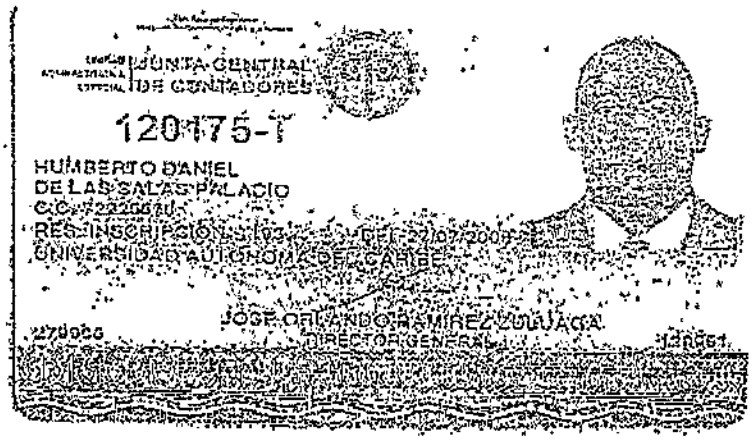
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
120475-T
HUMBERTO DANIEL
DE LAS SALAS PALACIO
RES. INSCRIPCION No. 193
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
JOSE ORLANDO RAMIREZ LUJAGA
DIRECTOR GENERAL

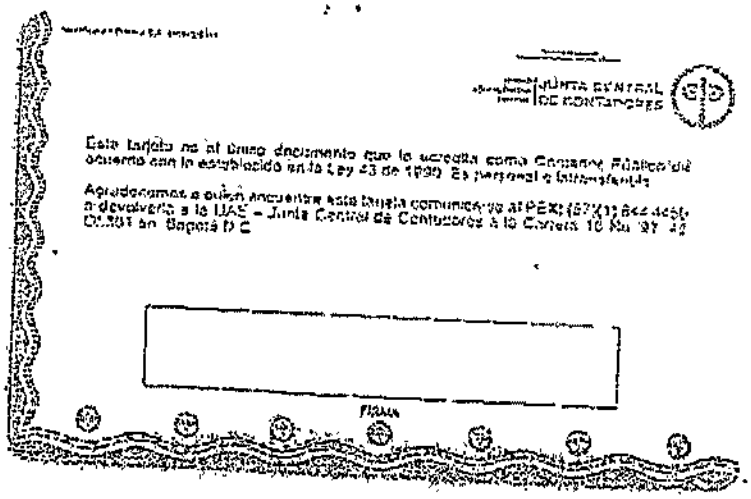
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4650 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97 - 46 Of. 501 en Bogotá D.C.
FIRMA

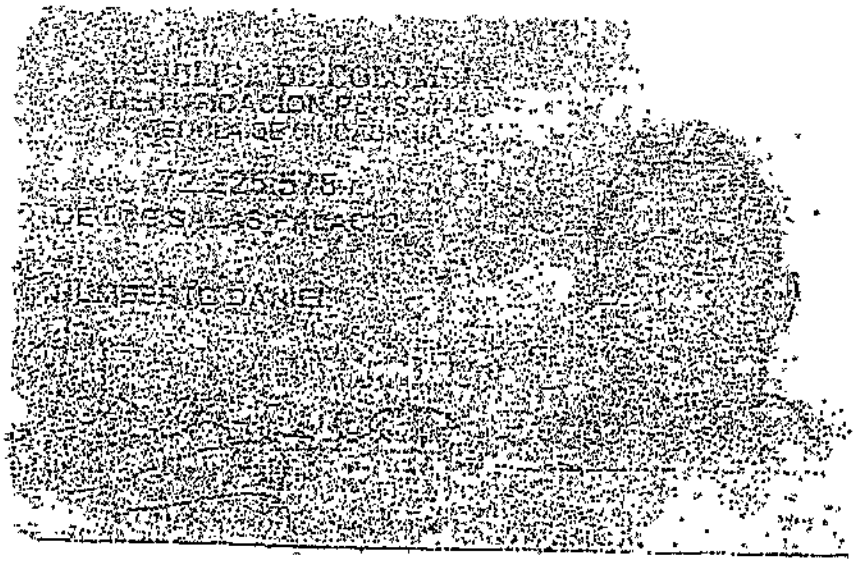

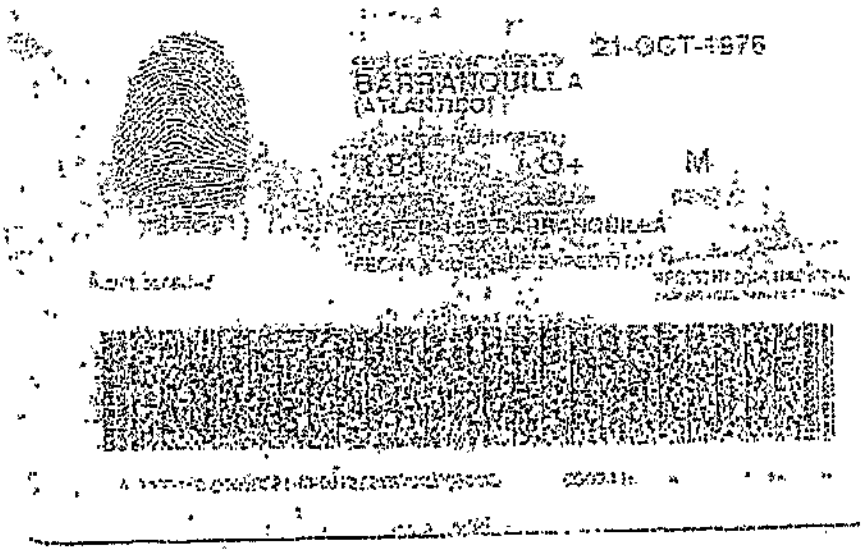
21-OCT-1976
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
O+
M

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802017734	1	DATALASER S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATALASER S.A.S	VIA 40 N. 71 - 197 BGA 614	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3537475	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1544535218	94870731B7	E	2025/06/10	2025/06/10	BANCOLOMBIA	0	$17,336,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: DATALASER S.A.S (18 Afiliados)						$53,378,073	$8,815,100			$55,001,573	$4,377,900			$53,251,340	$2,134,600			$55,001,573	$799,200		$24,192,000	$1,209,800
Centro de Trabajo: TARIFA NO.1 (5 Afiliados)						$30,952,000	$5,194,400			$30,952,000	$3,294,400			$30,952,000	$1,238,200			$30,952,000	$161,800		$24,192,000	$1,209,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (5 Afiliados)						$30,952,000	$5,194,400			$30,952,000	$3,294,400			$30,952,000	$1,238,200			$30,952,000	$161,800		$24,192,000	$1,209,800
1	CC	1129510061	HERRERA LORE	230201	30	$1,950,000	$312,000	EPS010	30	$1,950,000	$78,000	CCF07	30	$1,950,000	$78,000	14-25	30	$1,950,000	$10,200	30	$0	$0
2	CC	1129509428	RODRIGUEZ ANGELA	230201	30	$1,950,000	$312,000	EPS010	30	$1,950,000	$78,000	CCF07	30	$1,950,000	$78,000	14-25	30	$1,950,000	$10,200	30	$0	$0
3	CC	72201407	SAGBINI FELIX	23-14	30	$11,536,000	$1,961,200	EPS010	30	$11,536,000	$1,442,000	CCF07	30	$11,536,000	$461,500	14-25	30	$11,536,000	$60,300	30	$11,536,000	$576,900
4	CC	8531726	SALOMON MARIO	25-14	30	$12,656,000	$2,151,600	EPS005	30	$12,656,000	$1,582,000	CCF07	30	$12,656,000	$506,300	14-25	30	$12,656,000	$66,100	30	$12,656,000	$632,900
5	CC	72132124	WILSON WILLIAM	25-14	30	$2,860,000	$457,600	EPS010	30	$2,860,000	$114,400	CCF07	30	$2,860,000	$114,400	14-25	30	$2,860,000	$15,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: TARIFA NO.2 (11 Afiliados)						$19,478,573	$3,117,000			$20,902,073	$957,500			$19,285,340	$771,800			$20,902,073	$500,400		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (11 Afiliados)						$19,478,573	$3,117,000			$20,902,073	$957,500			$19,285,340	$771,800			$20,902,073	$500,400		$0	$0
6	CC	22507754	DOMINGUEZ ROSMERY	230301	22	$1,043,900	$167,100	EPS010	22	$1,043,900	$41,800	CCF07	22	$850,647	$34,100	14-25	22	$1,043,900	$25,500	22	$0	$0
7	CC	22507754	DOMINGUEZ ROSMERY	230301	8	$379,600	$60,800	EPS010	8	$379,600	$15,200	CCF07	8	$379,600	$15,200	14-25	8	$379,600	$0	8	$0	$0
8	CC	1129565322	ESTREMOR ERICA	230301	30	$1,725,000	$276,000	EPS005	30	$1,725,000	$69,000	CCF07	30	$1,725,000	$69,000	14-25	30	$1,725,000	$42,100	30	$0	$0
9	CC	72152708	LUNA ELIOBETH	25-14	30	$2,635,452	$421,700	EPS010	30	$2,635,452	$105,500	CCF07	30	$2,635,452	$105,500	14-25	30	$2,635,452	$64,200	30	$0	$0
10	CC	1139425439	MOLINA SEBASTIAN		0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,423,500	$34,700	8	$0	$0
11	CC	72172087	RAMOS EDSON	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS010	30	$2,400,000	$96,000	CCF07	30	$2,400,000	$96,000	14-25	30	$2,400,000	$58,500	30	$0	$0
12	CC	72000925	RAMOS OSCAR	230301	30	$1,540,500	$246,500	EPS010	30	$1,540,500	$61,700	CCF07	30	$1,540,500	$61,700	14-25	30	$1,540,500	$37,600	30	$0	$0
13	CC	72333257	RIPOLL JOHAN	230201	30	$2,364,162	$378,300	EPS002	30	$2,364,162	$94,600	CCF07	30	$2,364,162	$94,600	14-25	30	$2,364,162	$57,600	30	$0	$0
14	CC	8749772	ROCA PEDRO	25-14	30	$2,412,188	$386,000	EPS002	30	$2,412,188	$96,500	CCF07	30	$2,412,188	$96,500	14-25	30	$2,412,188	$58,800	30	$0	$0
15	CC	1042449760	TORRES HARRINSON	230301	30	$1,611,670	$257,900	EPS002	30	$1,611,670	$64,500	CCF07	30	$1,611,670	$64,500	14-25	30	$1,611,670	$39,300	30	$0	$0
16	CC	72152918	VANEGAS ROGER	25-14	30	$1,814,000	$290,300	EPS002	30	$1,814,000	$72,600	CCF07	30	$1,814,000	$72,600	14-25	30	$1,814,000	$44,200	30	$0	$0
17	CC	72291938	VILORIA MILTON	230301	30	$1,552,101	$248,400	EPS002	30	$1,552,101	$62,100	CCF07	30	$1,552,101	$62,100	14-25	30	$1,552,101	$37,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: TARIFA NO.4 (2 Afiliados)						$3,147,500	$503,700			$3,147,500	$126,000			$3,114,000	$124,600			$3,147,500	$137,000		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)						$3,147,500	$503,700			$3,147,500	$126,000			$3,114,000	$124,600			$3,147,500	$137,000		$0	$0
18	CC	72346186	ARGUELLES DIEGO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF07	30	$1,390,000	$55,600	14-25	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
19	CC	72283065	RUIZ STYLE	230301	30	$1,724,000	$275,900	EPS010	30	$1,724,000	$69,000	CCF07	30	$1,724,000	$69,000	14-25	30	$1,724,000	$75,000	30	$0	$0
Total Afiliados(18)						$53,378,073	$8,815,100			$55,001,573	$4,377,900			$53,251,340	$2,134,600			$55,001,573	$799,200		$24,192,000	$1,209,800

2025/06/10 03:15 PM

DATALASER
IMPRESIÓN ELECTRÓNICA
NIT. 802.017.734-1

Barranquilla; julio 01 de 2025

INFORME DE ACTIVIDADES

EMPRESA CONTRATANTE:	LOTERIA DEL META
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No Y DE FECHA DE CONTRATO:	LOT-006-2025
OBJETO DE CONTRATO:	CONTRATO DE IMPRESIÓN, SUMINISTRO, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, CON VALOR DECLARADO Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE BILLETERÍA DE LOS SORTEOS, AL IGUAL QUE LA RECOLECCIÓN DE LOS PREMIOS DE LOS DISTRIBUIDORES FORÁNEOS
PERIODO Y FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	02/07/2025 al 08/07/2025 **SORTEO 3253**
OBJETIVO DEL INFORME:	Mantener informada a la Lotería del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencia de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados
FACTURA No	5019
VALOR	$ 17.336.600
PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No	9487073187

a) Imprimir la billetería con las especificaciones técnicas y de seguridad, exigidas por la Lotería y los términos de su propuesta, realizando los cambios de impresión exigidos por la LOTERIA	DATALASER SAS se adapta a la producción según necesidades de cada sorteo (cantidades, tipo de juego, diseños). Como el billete de la semana y agregándole la campaña de JUEGA LEGAL.
b) Presentar y entregar la billetería en la forma y sitios convenidos.	incorporando un sistema que permita monitorear el estado de cada envío (GPS, códigos únicos, confirmación digital de entrega).
c) Realizar inducción sobre seguridades para verificar la autenticidad de los billetes a los funcionarios encargados u otra persona que indique el contratante en las instalaciones de la LOTERÍA; adicionalmente prestar asesoría a la LOTERIA, cuando ésta lo solicite y en todos los casos cuando se dude de la autenticidad de los billetes, certificar por escrito sobre todas las características de seguridad (tinta, numeración, color, serie diseño y otras)	Entregando fichas técnicas por sorteo, con imágenes y detalles de las características de seguridad de cada edición. • Facilita la consulta rápida por parte del personal. • Establece documentación formal para auditorías internas
d) El CONTRATISTA se obliga en caso de hurto, extravío o daño en la billetería a dar aviso a la LOTERÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia de los hechos, por escrito y adjuntando los documentos pertinentes	Diseñando un procedimiento formal que incluya pasos claros ante cualquier pérdida, hurto o daño (interno o externo). Mejora la transparencia y la trazabilidad. Genera confianza frente a entes de control y auditoría.
e) Durante el término de vigencia de este	DATALASER SAS se compromete a

Vía 40 No.71-197
Centro Industrial Marysol
Bodega 614
Teléfonos: 3537471-3609485
e-mail: info@datalasersa.com
www.datalasersa.com
Barranquilla - Colombia

DATALASER
IMPRESIÓN ELECTRÓNICA
NIT. 802.017.734-1

contrato los valores pactados no podrán ser aumentados	mantener estabilidad en los precios sin afectación en la calidad
f) En el evento que aparezcan dos o más billetes con un mismo número ganador, en el mismo sorteo (billetes gemelos), será responsabilidad de la CONTRATISTA el pago de los premios adicionales al primero que efectivamente se haya comercializado y vendido siempre y cuando se compruebe que la reproducción se efectúo en las instalaciones de la CONTRATISTA.	Conforme a lo pactado, DATALASER SAS asumirá el pago de los premios adicionales al primero que efectivamente haya sido comercializado y vendido, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual y la confianza depositada por la entidad.
g) Cancelar a la LOTERÍA el 100% del valor promedio de ventas de los cuatro (4) últimos sorteos que haya tenido el distribuidor, en el evento de hurto, extravío o daño de la billetera del mismo.	DATALASER SAS se compromete formalmente a cumplir con las condiciones de entrega de la billetería a los distribuidores, en los términos establecidos contractualmente por la Lotería del Meta.
h) La CONTRATISTA debe cumplir todas sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según la normatividad legal vigente sobre la materia.	DATALASER SAS se obliga a realizar de forma oportuna y completa los aportes al **Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, pensión, riesgos laborales) y a los **parafiscales** (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto de nuestro personal contratado directamente como de los subcontratistas, si los hubiere, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias y reglamentarias
i) Tomar a su costo, la garantía única de cumplimiento a que hace referencia el presente contrato.	DATALASER SAS reafirma nuestra responsabilidad y seriedad en la ejecución del contrato, y nuestra voluntad de cumplir con todos los requerimientos legales y contractuales
j) La CONTRATISTA cuando la LOTERIA lo requiera, deberá realizar inducción, sobre seguridades para verificar la autenticidad de los billetes, a los funcionarios encargados u otra persona que indique la LOTERIA en el lugar y forma acordados con antelación no inferior a diez (10) días hábiles; adicionalmente prestar asesoría a la LOTERIA, cuando ésta lo solicite y en todos los casos cuando se dude de la autenticidad de los billetes, certificar en las instalaciones de la LOTERÍA.	DATALASER SAS, realizará cuando la Lotería del Meta lo requiera, inducción sobre las seguridades para verificar la autenticidad de los billetes a los funcionarios encargados u otras personas que la Lotería designe, en el lugar y forma previamente acordados

Vía 40 No.71-197
Centro Industrial Marysol
Bodega 614
Teléfonos: 3537471-3609485
e-mail: info@datalasersa.com
www.datalasersa.com
Barranquilla - Colombia

DATALASER
IMPRESIÓN ELECTRÓNICA
NIT. 802.017.734-1

PRESENTO INFORME DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS DEL SORTEO No 3253 A LA LOTERÍA DEL META.

DONDE SE DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ENMARCADAS EN EL CONTRATO LOT-006-2025 Y PARA LO CUAL ADJUNTO COPIA DE LAS CERTIFICACIONES DE CABILDO DE LAS LISTAS Y RESULTADOS DE LOS DISTRIBUIDORES.

Sin ninguna novedad especial.

CORDIALMENTE;

Mario Salomón Aguirre

Gerente

Vía 40 No.71-197
Centro Industrial Marysol
Bodega 614
éfonos: 3537471-3609485
mail: info@datalasersa.com
www.datalasersa.com
Barranquilla - Colombia

LOTERIA DEL META

SORTEO 3253
JULIO 02 DE 2025
SERIE

VALOR BILLETE $ 12.000
VALOR FRACCION $ 4.000





DATALASER	CERTIFICADO PERMANENTE DE CALIDAD DEL PRODUCTO	Pág. 1/1 Edición 7/01 Revisión: 5

DATALASER SAS - Nit. 802.017.734-1
CERTIFICADO PERMANENTE DE CALIDAD PRODUCTO TERMINADO
CONTRATO: LOT - 06 - DE 2025
PRODUCTO: LC001- BILLETES LOTERIA DEL META
LOTE: 00195332

Orden de Produccion VAL25-1653
Cant. Elaborada 132.120

SORTEO 3253
FECHA DE JUEGO 02/07/2025
Fecha 04/06/2025
Fecha Certificacio 19/06/2025

ESPECIFICACION	METODO	UNIDAD	RESULTADO	OBSERVACION
GRAMAJE PAPEL	MCC003	grs/m2	CONFORME	
DIMENSIONES BILLETE, FRACCION Y CABEZOTE	MCC002	cms	CONFORME	
MICROPERFORACION	MCC017	N/A	CONFORME	
NUMERACION DE FRACCIONES 1-3	MCC004	N/A	CONFORME	
BARNIZADO	MCC007	N/A	CONFORME	
TEXTOS ENCASILLADOS Y FONDOS	MCC004	N/A	CONFORME	
INFORMACION VARIABLE ANVERSO Y REVERSO	MCC005	N/A	CONFORME	
CALIDAD IMPRESIÓN LITOGRAFICA ANV Y REVERSO	MCC006	N/A	CONFORME	
TINTA FLUORESCENTE INVISIBLE	MCC009	N/A	CONFORME	
TINTA FLUORESCENTE VISIBLE	MCC009	N/A	CONFORME	
TINTA REACTIVA A HIPOCLORITOS	MCC011	N/A	CONFORME	
TRAMAS DE SEGURIDAD	MCC001	N/A	CONFORME	
MICROTEXTOS	MCC012	N/A	CONFORME	
CALIDAD Y LECTURA CODIGO DE BARRAS	MQC001	N/A	CONFORME	
FONDOS ANTIFOTOCOPIA	MQC002	N/A	CONFORME	
TIRAS DE CONTROL	MCC022	N/A	CONFORME	
PLAN DE PREMIOS	MCC020	N/A	CONFORME	
TEXTO ENCRIPTADO ICI RESOL 30	MQC003	N/A	CONFORME	
FONDO DE SEGURIDAD AREAS DE NUMERACION	MCC008	N/A	CONFORME	
TINTA REACTIVA AL METAL	MCC010	N/A	CONFORME	
CONTROL NUMERICO CODIGOS DISTRIBUIDOR	MCC020	N/A	CONFORME	
SEGURIDADES ADICIONALES	MCC019	N/A	CONFORME	
CONTROL DE REIMPRESIONES	MCC018	N/A	CONFORME	
CONTROL CONTADORA ELECTRONICA	MCC015	N/A	CONFORME	
EMPAQUE PAQUETES	MCC016	N/A	CONFORME	
EMPAQUE CAJAS	MCC017	N/A	CONFORME	

Aprobacion para despacho:

APROBADO

MATERIALES

Descripción	Codigo	Proveedor	Certif Calidad	Observaciones
Papel Bond 75 grs a:28 cms	PA00027	Carvajal pulpa y papel	CO SC 179-61	NINGUNA
Tintas de seguridad birreactiva	TI00010	Printum	CO 20.01257	NINGUNA
Tintas de seguridad NULO	TI00015	Printum	CO 20.01257	NINGUNA
Tintas de seguridad Fluorescente visible naranja	TI00013	Printum	CO 20.01257	NINGUNA
Barniz de Seguridad	AD00009	Printum	CO 20.01257	NINGUNA
Tintas Process C	TI00001	Printum	CO 20.01257	NINGUNA
Tintas Process M	TI00002	Printum	CO 20.01257	NINGUNA
Tintas Process Y	TI00003	Printum	CO 20.01257	NINGUNA
Tintas Process K	TI00004	Printum	CO 20.01257	NINGUNA

DATALASER SAS, Luego de realizar los controles y analisis correspondientes, especificados en cada método, sobre el LOTE: 00195332 del producto LC001- BILLETES LOTERIA DEL META para el sorteo: 3253 , da constancia de CONFORMIDAD en la calidad el producto por medio del presente documento.

Responsable Certificado:

Responsable interno de aseguramiento de calidad

Autorizado:

Gerencia General

Fecha: 13/02/2025

Codigo remision	Destino	Nit destinatario	Nombre destinatario	Dir destinatario
30260132935	MITU (V/PES)	SUVAU	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 13 No 12-29 CENTRO
30260132944	POPAYAN (CAU)	SUPOP	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CARRERA 9 No 22 N -36 B CIUDAD JARDIN
30260132949	PEREIRA (RS)	RUEDA	LA RUEDA MILLONARIA S.A.S	CRA 7 No 18-21 LOC.113 E. ANTONIO C
30260132931	PUERTO ASIS (P/MAYO)	UNIMO	UNICA PTO. ASIS	CALLE 11 No 20-16
30260132936	PUERTO CARREÑO (VICH)	SUVIC	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 18 No 5-22 AVENIDA ORINOCO
30260132960	ARMENIA (QDIO)	SUARM	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CARRERA 14 No 23-07
30260132950	CALI (VALLE)	SUCAL	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 13 No 13-25
30260132952	ZIPAQUIRA (C/MARCA)	DZIPA2	DISTRIBUIDORA DE LOT. DISLOZIPA	CL 6 NO. 7-36 LC 102
30260132932	PASTO (NAR)	UNIPA	UNICA NARIÑO	Calle 20 No 24 - 37 Local 1 Edificio Torre Villota
30260132946	CUCUTA (N/STDER)	SUCUC	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	AV 6 No 10-54 centro
30260132937	YOPAL (C/NARE)	SUCNA	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	Carrera 22 N° 7 - 59/63 YOPAL
30260132933	ARAUCA (ARAU)	SUCAR	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CR 19 NO 22-31
30260132966	PITALITO (HLA)	APUES1	LA GRAN APUESTA	CALLE 6 No 4-24 centro.
30260132934	INIRIDA (GUAI)	SUGUA	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 16 No 4-37 CENTRO
30260133020	TUNJA (BOY)	BOYAC 1	REPRESENTACIONES BOYACA	CRA 9 No 17-39 OF. 220
30260132929	BUENAVENTURA (VALLE)	PAFIC	LOTERIAS DEL PACIFICO	CALLE 4 No 5 B- 67 CENTRO
30260132925	SARAVENA (ARAU)	SARAR	LOTERIAS DEL SARARE	CALLE 25 No 14-43 SARAVENA
30260132947	BUENAVENTURA (VALLE)	SUBEN	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 3 No 5-40 La Videla Centro
30260132969	MEDELLIN (ANT)	GARCI	LOTERIAS GARCIA Y VELEZ	CALLE 49 A No 46-17 LOC 102
30260132928	VILLAVICENCIO (META)	COTRE	COOP. TRAB. Y PENSIONADO COTREM	CALLE 25 No 15 a -27
30260132967	NEIVA (HLA)	APUES2	LA GRAN APUESTA (NEIVA)	CALLE 9 No 3-50 OFI. 205 MEGACENTRO
30260132926	SAN JOSE DEL GUAVIARE (G/VIARE)	SUJOS	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CR 22 NO 8-77 CENTRO
30260132959	PEREIRA (RS)	SUPRE	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CARRERA 6 No 17-33
30260132939	QUIBDO (CHOCO)	SUPCH	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 25 No 5-78 piso 2 BARRIO PAN DE YUCA
30260132975	IBAGUE (TOL)	DITOL	DIST. DE LOT. TOLISUERTE	CR 3 NO. 15-41 LC 16
30260132941	TUMACO (NAR)	SUPNA	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	D/NAL 7D No 2-42 FRENTE AL PARQUE SAN JUADS
30260132927	SAN ANDRES ISLA (S/ANDRES)	SUAND	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	AVENIDAS LAS AMERICAS No 3-165 CENTRO
30260132940	PASTO (NAR)	SUPAS	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	Carrera 22 No 16 - 90 centro
30260133021	DUITAMA (BOY)	BOYAC 2	REPRESENTACIONES BOYACA	CALLE 15 No 17-36 LOCAL 121
30260132942	PUERTO ASIS (P/MAYO)	SUPUT	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CARRERA 19 No 11-23 BARRIO LAS AMERICAS
30260132938	FLORENCIA (CAQ)	SUPCA	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CRA 11 No 14-08
30260132951	BOGOTA (C/MARCA)	DZIPA1	DISTRIBUIDORA DE LOT. DISLOZIPA	CALLE 17 No 12-51 OFICINA 301
30260132924	LETICIA (AMAZ)	UNILE	UNICA AMAZONA	CARRERA 11 No 7-50
30260132923	VILLAVICENCIO (META)	SEMSA	SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META SEM	CRA 36 No 5 - 74 MZ 1 CS 14 Urb. la isabela

CODIGO	DISTRIBUIDOR	CIUDAD	CANTIDAD
AMAND	AMANDA ROMERO / COMER. DE LOT.	DUITAMA	370
AMAND1	AMANDA ROMERO / COMER. DE LOT.	SOGAMOSO	150
APUES1	LA GRAN APUESTA	PITALITO	150
APUES2	LA GRAN APUESTA (NEIVA)	NEIVA	350
BOYAC1	REPRESENTACIONES BOYACA	TUNJA	1500
BOYAC2	REPRESENTACIONES BOYACA	DUITAMA	600
CADEN	DIST.DE LOT. LA CADENA DE LA SUERTE	ARMENIA	250
CAFES	LOTERIAS DEL CAFÉ	ARMENIA	300
COTRE	COOP. TRAB. Y PENSIONADO "COTREM"	VILLAVICENCIO	300
DIAYE	DISTRIBUIDORA DE LOT. A & E	FUSAGASUGA	600
DIFOR	DIST. DE LOT. LA FORTUNA	MANIZALES	100
DITOL	DIST. DE LOT. TOLISUERTE	IBAGUE	600
DITRE	DIST. DE LOT. EL TREBOL LTDA.	VILLAVICENCIO	900
DORIS	AG. DE LOT. EL SOL	YOPAL	700
DZIPA1	DIST. DE LOT. DISLOZIPA	BOGOTA	2000
DZIPA2	DIST. DE LOT. DISLOZIPA	ZIPAQUIRA	1000
ELSOL	DISTRIBUIDORA DE LOT. EL SOL	SOGAMOSO	600
ESMIL	AG. LA ESTRELLA MILLONARIA	CALI	400
FUSAS	DIST. DE LOT. PEDRO LUIS	FUSAGASUGA	600
GARCI	LOTERIAS GARCIA Y VELEZ	MEDELLIN	400
GEAMA	GELSA(AMAZONAS)	LETICIA	150
GEBOY1	GELSA(BOYACA)	CHIQUINQUIRA	230
GEBOY10	GELSA(BOYACA)	PAIPA	120
GEBOY11	GELSA(BOYACA)	PTO BOYACA	180
GEBOY13	GELSA(BOYACA)	SANTANA	30
GEBOY2	GELSA(BOYACA)	DUITAMA	230
GEBOY3	GELSA(BOYACA)	TUNJA	230
GEBOY4	GELSA(BOYACA)	SOGAMOSO	230
GEBOY5	GELSA(BOYACA)	GARAGOA	100
GEBOY6	GELSA(BOYACA)	GUATEQUE	100
GEBOY7	GELSA(BOYACA)	SOATA	80
GEBOY8	GELSA(BOYACA)	MONIQUIRA	50

GELSF1	GELSA 1	FUSAGASUGA	700
GELSF10	GELSA 10	BOSA	1500
GELSF11	GELSA 11	RESTREPO	2500
GELSF12	GELSA 12	CLARET	1200
GELSF13	GELSA 13	KENNEDY	2500
GELSF14	GELSA 14	SOACHA	1300
GELSF15	GELSA 15	MOSQUERA	900
GELSF16	GELSA 16	CHAPINERO	2200
GELSF17	GELSA 17	SUBA	2300
GELSF18	GELSA 18	LUCERO	1400
GELSF19	GELSA 19	CAJICA	930
GELSF2	GELSA 2	GIRARDOT	900
GELSF20	GELSA 20	BOGOTA D.C.	1500
GELSF21	GELSA 21	BOGOTA D.C.	900
GELSF22	GELSA 22	BOGOTA D.C.	1000
GELSF23	GELSA 23	BOGOTA D.C.	750
GELSF3	GELSA 3	ZIPAQUIRA	1000
GELSF4	GELSA 4	FACATATIVA	700
GELSF5	GELSA 5	VILLETA	700
GELSF6	GELSA 6	FONTIBON	1500
GELSF7	GELSA 7	CENTRO	2700
GELSF8	GELSA 8	PRADO	2800
GELSF9	GELSA 9	TABORA	2000
GENAR	GELSA(NARIÑO)	NARIÑO	150
GEPUT	GELSA(PTO. ASIS)	PUERTO ASIS	170
GETOL1	GELSA(TOLIMA)	IBAGUE	320
GETOL2	GELSA(TOLIMA)	ESPINAL	50
GETOL3	GELSA(TOLIMA)	MELGAR	30
HUBOY	LOTERIAS HUNELCA LTDA	TUNJA	550
HUBOY1	LOT. HUNELCA LTDA- CHIQ.	CHIQUINQUIRA	500
LERYS	DISTRIBUIDORA LERYS	BUCARAMANGA	350
LITOR	DIST. DE LOTERIAS EL LITORAL	CARTAGENA	200
LLANO	LLANOSUERTE SAS	VILLAVICENCIO	5300

LLANO2	LLANOSUERTE SAS	GRANADA	1300
LOCAU	LOTICOLOMBIA S.A.	POPAYAN	200
LONEI1	LOTICOLOMBIA S.A.	NEIVA	930
LONEI2	LOTICOLOMBIA S.A.	GARZON	120
LONEI3	LOTICOLOMBIA S.A.	NEIVA	300
LONEI4	LOTICOLOMBIA S.A.	PITALITO	150
LOTER	MERCALOTERIAS S.A	CALI	200
LOTIC1	LOTICOLOMBIA S.A.	MEDELLIN	550
LOTIC10	LOTICOLOMBIA S.A.	ENVIGADO	150
LOTIC11	LOTICOLOMBIA S.A.	CAUCASIA	600
LOTIC13	LOTICOLOMBIA S.A.	ANDES	150
LOTIC2	LOTICOLOMBIA S.A.	ITAGUI	250
LOTIC3	LOTICOLOMBIA S.A.	BELLO	600
LOTIC4	LOTICOLOMBIA S.A.	MEDELLIN	300
LOTIC5	LOTICOLOMBIA S.A.	RIONEGRO	400
LOTIC6	LOTICOLOMBIA S.A.	MEDELLIN	400
LOTIC7	LOTICOLOMBIA S.A.	CALDAS	300
LOTIC8	LOTICOLOMBIA S.A.	APARTADO	600
LOTIC9	LOTICOLOMBIA S.A.	COPACABANA	100
LOVAL	LOTICOLOMBIA S.A.	CALI	200
MILRG	DIST. DE LOT. NUEVO MILENIUM	CHIQUINQUIRA	1500
MULOT	MULTILOTERIAS LTDA.	BARRANQUILLA	1700
MULTI	MULTILOTERIAS LIMITADA	SANTA MARTA	500
OSSLY	INV. SOLUCION CARIBE LTDA.	CARTAGENA	500
PACIF	LOTERIAS DEL PACIFICO	BUENAVENTURA	200
PALMA	DIST. DE LOT. LAS PALMAS	PALMIRA	100
PARRA	AG. DE LOT. LA FORTUNA	BARBOSA	700
POBEN	INV. Y C/ADORA SUPER POBENZA LTDA	POPAYAN	200
RIONE	AG. DE LOT. RIONEGRO LTDA.	BUCARAMANGA	350
RUEDA	LA RUEDA MILLONARIA S.A.S	PEREIRA	300
SARAR	LOTERIAS DEL SARARE	SARAVENA	300
SAZAR	INZAR SOC.INV.JUEGOS Y SUERTE	GIRARDOT	1000
SEMSA	SOC. EMPRESARIAL DEL META SEM	VILLAVICENCIO	6500

SPAGA1	SIPAGA 1	BOGOTA D.C.	2700
SPAGA10	SIPAGA 10	BOGOTA D.C.	1700
SPAGA11	SIPAGA 11	BOGOTA D.C.	1300
SPAGA12	SIPAGA 12	BOGOTA D.C.	1300
SPAGA13	SIPAGA 13	BOGOTA D.C.	500
SPAGA14	SIPAGA 14	BOGOTA D.C.	1300
SPAGA15	SIPAGA 15	BOGOTA D.C.	900
SPAGA17	SIPAGA 17	BOGOTA D.C.	500
SPAGA18	SIPAGA 18	FACATATIVA	900
SPAGA22	SIPAGA 22	MESA	400
SPAGA24	SIPAGA 24	BOGOTA D.C.	500
SPAGA25	SIPAGA 25	ZIPAQUIRA	500
SPAGA26	SIPAGA 26	BOGOTA D.C.	700
SPAGA27	SIPAGA 27	BOGOTA D.C.	800
SPAGA3	SIPAGA 3	BOGOTA D.C.	2400
SPAGA4	SIPAGA 4	BOGOTA D.C.	800
SPAGA5	SIPAGA 5	BOGOTA D.C.	3000
SPAGA6	SIPAGA 6	BOGOTA D.C.	2400
SPAGA7	SIPAGA 7	BOGOTA D.C.	1700
SPAGA8	SIPAGA 8	BOGOTA D.C.	1600
SPAGA9	SIPAGA 9	BOGOTA D.C.	8500
SPIGA	LA ESPIGA MILLONARIA	ESPINAL	300
SPMED	SIPAGA MED	MEDELLIN	300
SPMET	SIPAGA MET	VILLAVICENCIO	2300
SPMET1	SIPAGA MET1	ACACIAS	2000
SUAGO	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CARTAGO	500
SUAND	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	SAN ANDRES (ISLA)	400
SUARM	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	ARMENIA	100
SUBEN	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	BUENAVENTURA	300
SUCAL	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CALI	2000
SUCAR	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	ARAUCA	200
SUCES1	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	VALLEDUPAR	400
SUCES2	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	AGUACHICA	200

SUCNA	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	YOPAL	500
SUCRE1	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	SINCELEJO	200
SUCRE2	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	TOLU	100
SUCUC	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	NORTE DE SANTANDER	1050
SUGUA	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	INIRIDA	100
SUIRA	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	VILLANUEVA	300
SUIRE	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	RIOHACHA	100
SUJOS	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	SAN JOSE DEL	500
SUMAI	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	MAICAO	250
SUMAN	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CALDAS	100
SUMOT	SUPER LOTERIAS	MONTERIA	100
SUPAS	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	PASTO	500
SUPAT	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	BARRANQUILLA	2000
SUPBO1	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CARTAGENA	1000
SUPBO2	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	MAGANGUE	500
SUPCA	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	FLORENCIA	350
SUPCH	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	QUIBDO	170
SUPER1	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	SANTA MARTA	450
SUPER2	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CIENEGA	160
SUPER3	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	FUNDACION	160
SUPER4	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	PLATO	120
SUPER5	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	EL BANCO	110
SUPNA	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	TUMACO	300
SUPOP	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CAUCA	800
SUPRE	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	PEREIRA	300
SUPUT	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	PTO ASIS	200
SUPVA	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	TULUA	350
SUVAU	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	MITU	100
SUVIC	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	PUERTO CARREÑO	100
TOMER	SOCIEDAD COMERCIAL GANAR	IBAGUE	1000
		CANTIDAD DE BILLETES	**132120**

Villavicencio, 03 de julio del 2025

Doctor:
WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente
Lotería del Meta
Ciudad

INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE PRESTACIÓN No. LOT-006 DEL 02 DE ABRIL DEL 2025

OBJETIVO DEL INFORME:
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO No:	LOT-006-DE 2025
No REGISTRO PRESUPUESTAL	2.4.5.0.20.8009.01.01
CONTRATISTA	DATALASER S.A.S.
SUPERVISOR	VIVIANA HEREDIA NUÑEZ
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE IMPRESIÓN, SUMINISTRO, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, CON VALOR DECLARADO Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE BILLETERÍA DE LOS SORTEOS ORDINARIOS, AL IGUAL QUE LA RECOLECCIÓN DE LOS PREMIOS DE LOS DISTRIBUIDORES FORÁNEOS.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE ($ 787.853.170) incluido IVA para un total de 4.188.142 billetes, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental, incluido costos directos e indirectos. PARÁGRAFO PRIMERO: el precio del billete es por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS DOCE CENTAVOS ($188.12) incluido IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del sorteo será determinado por el

	número de billetes a imprimir y podrá se r modificado en caso de que LA LOTERÍA estime cambios en el sistema de impresión, así como podrá variar de conformidad con la adopción de un nuevo plan de premios.
VALOR DE LA ADICION	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será el comprendido entre el día 02 de abril de dos mil veinticinco (2025) con la entrega de la billetería correspondiente al sorteo 3240 que se realizará el día tres (02) de abril de 2025 hasta el sorteo 3270 de fecha (29) de octubre de dos mil veinticinco diez 2025
FECHA DE INICIO:	02 DE ABRIL DE 2025
PRORROGA	N/A
FECHA DESIGNACION DEL SUPERVISOR	02 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION	29 DE OCTUBRE DE 2025

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante oficio del 02 de abril de 2025, se me notifico la designación como supervisor del contrato objeto de este informe, por lo cual, me permito comunicar el desarrollo de las actividades, en los siguientes aspectos:

2.1. Avance en la ejecución del contrato:

(conforme a las establecidas en el contrato Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto esta SUPERVISION deberá dar fe, entre otras, el cumplimiento de las obligaciones contractuales**)**

a) Imprimir la billetería con las especificaciones técnicas y de seguridad, exigidas por la Lotería y los términos de su propuesta, realizando los cambios de impresión exigidos por la LOTERIA	Se evidencio que DATALASER SAS se adapta a la producción según necesidades de cada sorteo (cantidades, tipo de juego, diseños). Además, el contratista desarrollo la impresión del billete de la semana con la publicidad de la campaña **JUEGA LEGAL** tal como se evidencia a continuación:

	
b) Presentar y entregar la billetería en la forma y sitios convenidos.	Se evidencio que Incorpo un sistema que permita monitorear el estado de cada envío (GPS, códigos únicos, confirmación digital de entrega).
c) Realizar inducción sobre seguridades para verificar la autenticidad de los billetes a los funcionarios encargados u otra persona que indique el contratante en las instalaciones de la LOTERÍA; adicionalmente prestar asesoría a la LOTERIA, cuando ésta lo solicite y en todos los casos cuando se dude de la autenticidad de los billetes, certificar por escrito sobre todas las características de seguridad (tinta, numeración, color, serie diseño y otras)	Se evidencio la Entrega de fichas técnicas por sorteo, con imágenes y detalles de las características de seguridad de cada edición. • Facilita la consulta rápida por parte del personal. • Establece documentación formal para auditorías internas
d) El CONTRATISTA se obliga en caso de hurto, extravío o daño en la billetería a dar aviso a la LOTERÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia de los hechos, por escrito y adjuntando los documentos pertinentes	Se evidencio el Diseño de un procedimiento formal que incluye pasos claros ante cualquier pérdida, hurto o daño (interno o externo). Mejora la transparencia y la trazabilidad. Genera confianza frente a entes de control y auditoría.

e) Durante el término de vigencia de este contrato los valores pactados no podrán ser aumentados	Se evidencio que DATALASER SAS se compromete a mantener estabilidad en los precios sin afectación en la calidad
f) En el evento que aparezcan dos o más billetes con un mismo número ganador, en el mismo sorteo (billetes gemelos), será responsabilidad de la CONTRATISTA el pago de los premios adicionales al primero que efectivamente se haya comercializado y vendido siempre y cuando se compruebe que la reproducción se efectúo en las instalaciones de la CONTRATISTA.	Se evidencio que Conforme a lo pactado, DATALASER SAS asumirá el pago de los premios adicionales al primero que efectivamente haya sido comercializado y vendido, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual y la confianza depositada por la entidad.
g) Cancelar a la LOTERÍA el 100% del valor promedio de ventas de los cuatro (4) últimos sorteos que haya tenido el distribuidor, en el evento de hurto, extravío o daño de la billetera del mismo.	Se evidencio que DATALASER SAS se compromete formalmente a cumplir con las condiciones de entrega de la billetería a los distribuidores, en los términos establecidos contractualmente por la Lotería del Meta.
h) El CONTRATISTA debe cumplir todas sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según la normatividad legal vigente sobre la materia.	Se evidencio que DATALASER SAS se obliga a realizar de forma oportuna y completa los aportes al **Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, pensión, riesgos laborales) y a los **parafiscales** (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto de nuestro personal contratado directamente como de los subcontratistas, si los hubiere, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias y reglamentarias
i) Tomar a su costo, la garantía única de cumplimiento a que hace referencia el presente contrato.	Se evidencio que DATALASER SAS reafirma nuestra responsabilidad y seriedad en la ejecución del contrato, y nuestra voluntad de cumplir con todos los requerimientos legales y contractuales
j) El CONTRATISTA cuando la LOTERIA lo requiera, deberá realizar inducción, sobre seguridades para verificar la autenticidad de los billetes, a los funcionarios encargados u otra persona que indique la LOTERIA en el lugar y forma acordados con antelación no inferior a diez (10) días hábiles; adicionalmente prestar asesoría a la LOTERIA, cuando ésta lo solicite y en todos los casos cuando se dude de la autenticidad de los billetes, certificar en las instalaciones de la LOTERÍA.	Se evidencio que DATALASER SAS, realizara cuando la Lotería del Meta lo requiera, inducción sobre las seguridades para verificar la autenticidad de los billetes a los funcionarios encargados u otras personas que la Lotería designe, en el lugar y forma previamente acordados

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certifico con base en la normatividad vigente, que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Pago de Seguridad Social	Datos

(Persona Natural)	
Periodo Cotizado	**JUNIO 2025**
Número de Planilla	**9487073187**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**$ 55.001.573**
Valor pagado a SALUD	**$ 4.377.900**
Valor pagado a PENSIÓN	**$ 8.815.100**
Valor pagado a ARL	**$ 799.200**
Valor pagado a FSP	
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna Nota: Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

4. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO:

4.1. Balance financiero de ejecución del contrato a la fecha

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL				
Concepto	**Valor**	Periodo del pago dd/mm/aaaa		% EJECUCIÓN FINANCIERA
		Del	Al	
Anticipo				
Primer pago realizado	$ 24.511.410,56	2/04/2024	8/04/2025	3,11%
Segundo pago realizado	$ 24.511.410,56	09/04/2024	15/04/2025	3.11%
Tercer pago realizado	$ 24.511.410,56	16/04/2024	22/04/2025	3.11%
Cuarto pago realizado	$ 24.511.410,56	23/04/2024	29/04/2025	3.11%
Quinto pago realizado	$ 24.511.410,56	30/04/2024	06/05/2025	3.11%
Sexto pago realizado	$ 24.853.780,22	07/05/2024	13/05/2025	3.15%
Séptimo pago realizado	$ 24.853.780,22	14/05/2024	20/05/2025	3.15%
Octavo pago realizado	$ 24.853.780,22	21/05/2024	27/05/2025	3.15%
Noveno pago realizado	$ 24.853.780,22	28/05/2024	03/06/2025	3.15%
Decimo pago realizado	$ 24.853.780,22	04/06/2024	10/06/2025	3.15%
Onceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	11/06/2024	17/06/2025	3.15%
Doceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	18/06/2024	24/06/2025	3.15%
Treceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	25/06/2024	01/07/2025	3.15%
Pago Autorizado en el Presente Informe	**$ 24.853.780,22**	**02/07/2024**	**08/07/2025**	**3.15%**
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	**$ 441.612.095,18**	**09/07/2025**	**29/10/2025**	**56.05%**
Valor Total del Contrato Inicial	$ 787.853.170,00	2/04/2025	29/10/2025	100%

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y/O TRAMITADA POR EL CONTRATISTA

Certifico que el contratista hizo entrega de los archivos, documentos y demás información generada durante el periodo de ejecución, conforme a los procedimientos y formatos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, pertinentes en el desarrollo de las

obligaciones contractuales, aplicando los lineamientos normativos en materia archivística y dando cumplimiento a la Política de Gestión Documental de la entidad.

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor, certifico que durante el **PERIODO N° 14 del sorteo 3253** comprendido del **02/07/2025 al 08/07/2025**, el contratista, cumplió a satisfacción con las actividades objeto del contrato, además de todas las obligaciones pactadas y aportó el pago al sistema de seguridad social integral correspondiente.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente por valor de (**VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON VENTIDOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($ 24.853.780,22).**

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente,

Viviana Heredia Núñez
Supervisora